

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Octubre 02 de 2019



4162

EXENTO Nº / VISTOS:
ID DOC: 363898

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 874 de fecha 30 de Septiembre 2019, que designa Alcalde y Administrador Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La conformidad de los antecedentes presentados por el contribuyente.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de Traslado de la Patente Comercial Rol 2-593, giro "video club", a nombre del Sr. Sergio Oyarzo Arteaga, Cédula de Identidad Nº 9.719.709-1.

DECRETO

- 1.- **SE AUTORIZA** el traslado de la Patente Rol 2-593, a nombre del contribuyente antes individualizado, para funcionar en la calle Pedro Lagos esq. Ejército Libertador s/n.
 - 2.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, y Ordenanzas Municipales.
 - 3.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización.-
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



